

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massamagrell

2026/04924 *Anuncio del Ayuntamiento de Massamagrell sobre la modificación de las delegaciones de la Alcaldía en concejales y concejales, expediente 3141/2023.*

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía núm. 2026-0483 de fecha 24 de abril de 2026 se ha resuelto:

"Primero.- Hacer las siguientes delegaciones, respecto de las materias y servicios que se señalan a continuación:

Josefa Sepúlveda Molina:

- Servicios Sociales
- Tercera Edad
- Urbanismo
- Cementerio
- Personal
- Mujer
- Informática y nuevas tecnologías
- Bienestar animal

Pedro López Martínez:

- Fiestas
- Servicios Municipales
- Parques y Jardines
- Limpieza Viaria
- Fallas

Edmundo Boria Bolinches:

- Policía
- Protección Civil
- Deportes
- Hacienda

Paula García Ferrer:

- Educación
- Juventud
- Infancia
- Sanidad



Araceli Munera Caballero:

- Igualdad y Diversidad
- Participación Ciudadana
- Memoria democrática
- Transparencia

M.^a José Pérez Díez:

- Cultura
- Biblioteca
- Agricultura

Josep Lluís Galarza Planes:

- Medio Ambiente
- Normalización Lingüística
- Comercio
- Mercado

Segundo.- Esta Alcaldía se reserva:

- Turismo
- Comunicación
- Proyectos Europeos
- Empleo
- Promoción Económica

Tercero.- Las delegaciones realizadas comprenderán las facultades para dirigir, inspeccionar e impulsar la gestión de estas materias y servicios, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan terceros.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto a los Concejales/as afectados/as, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales/as delegados/as, esta Alcaldía asumirá directa y automáticamente las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

Quinto.- Notificar esta resolución a los Concejales/as afectados/as, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de las 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

Sexto.- De esta resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que realice y habrá que publicarla en el BOP, Portal de Transparencia y tablón de



anuncios de la sede electrónica, sin perjuicio de su entrada en vigor desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Massamagrell, 24 de abril de 2026.—El alcalde, Francisco Gómez Laserna.

